

	F 3	4	9	- 2
RESOLUCIÓN Nº_				/2018

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

3 0 ENE. 2018'

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 26362, de fecha 09 de Agosto de 2017;
- 2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 10 de Agosto de 2017;
- 3. Memorándum Nº 482, de fecha 05 de Octubre de 2017, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
- **4.** Contrato de Arrendamiento de Patente Comercial, firmado ante notario público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 04 de Enero de 2018;
- **5.** Comunicación de Inicio de Actividades de Alcoholes, de fecha 26 de Julio de 2017, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero;
- 6. Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 9. Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
- **10.**En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORÍZASE a CRISTIAN ORELLANA VALVERDE, Rut Nº 12.628.867-0, para que en conformidad a Contrato de Arrendamiento de Patente Comercial suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, el 04 de Enero de 2018, dé en arriendo la patente de ALCOHOL y COMERCIAL Rol'4-510075 y 2- 743042 giro "DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS", clasificación letra "A" del Artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, COMERCIAL DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicada en la dirección comercial ARZOBISPO VALDIVIESO Nº 0651, Rol. 2786-8, al Contribuyente CRISTIAN ORELLANA VALVERDE, Rut. Nº 12.628.867-0.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- **4º Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

CHILITORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KN/M/jam 26/01/2018 ATENCION ALJORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR
DIRECTOR
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1345082

SECRETARIO MUNICIPAL